

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024**

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
8ª SESIÓN ORDINARIA  
(Vespertina)  
(Documento de trabajo)**

**MARTES, 03 DE DICIEMBRE DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**

*-A las 14:07 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**- Buenas tardes, señores congresistas.

Llevamos a cabo la octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Para iniciar esta sesión, pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum* correspondiente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Sí, señor presidente, buenas tardes, señores y señoras congresistas, se pasa la asistencia.

Congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**- Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- García Correa, presente.

Congresista Ernesto Bustamante Donayre(); congresista Guido Bellido Ugarte(); congresista Rosangella Barbarán Reyes.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**- Presente, buenas tardes.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**- Barbarán Reyes, presente.

Congresista Auristela Obando Morgan. Se deja constancia de la asistencia de la congresista Auristela Obando Morgan.

Congresista César Revilla Villanueva. Se deja constancia de la asistencia del congresista César Revilla Villanueva.

Congresista Rosio Torres Salinas. La congresista Rosio Torres Salinas consigna su asistencia.

Congresista Edgar Tello Montes().

Se deja constancia de la asistencia del congresista Guido Bellido.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas(); congresista Flavio Cruz Mamani(); congresista Noelia Herrera Medina. Se deja constancia de la asistencia de la congresista Herrera Medina.

Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, presente.

Congresista Patricia Chirinos Venegas. Se deja constancia de la asistencia de la congresista Chirinos Venegas.

Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— Presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Bermejo Rojas, presente.

Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, presente.

**LA SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, presente.

Congresista Ernesto Bustamante().

Señor presidente, han contestado la asistencia 11 señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, secretaria técnica.

Siendo las 14 horas con siete minutos del día martes 3 de diciembre del 2024, contando con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la octava sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

## **Acta**

**El señor PRESIDENTE.** — Consulto a los miembros de la comisión si hubiera alguna observación al acta de la séptima sesión ordinaria que fue remitida con la agenda.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, disculpe, Cruz Mamani, presente. Le agradezco su comprensión.

**El señor PRESIDENTE.** — Consignada su asistencia, congresista Cruz.

Entonces, si no hay observaciones, dejamos constancia de la aprobación del acta por unanimidad.

Pasamos a la sección informes.

### **Informes**

**El señor PRESIDENTE.** — Si algún señor congresista presente o que está en la virtualidad, desea hacer algún informe o pedido, puede levantar la mano o escribir al chat en este momento y le daremos la palabra en orden que lo soliciten.

Congresista Barbarán, adelante.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Sí, gracias, presidente.

Presidente, solo para informar que tal como se había comentado en la sesión anterior, el día de hoy se está haciendo una mesa técnica de trabajo sobre diálogo interinstitucional para la modernización de los aeropuertos a nivel nacional.

Recordamos que el próximo, bueno, en el mes de enero se tiene programado la inauguración del nuevo aeropuerto Jorge Chávez y lo que buscamos es que desde el gobierno se pueda también tener un plan para que los aeropuertos de las regiones puedan modernizarse y, de esa forma, que los peruanos que viven también en las regiones puedan gozar de las bondades que se vienen en el avance aeroportuario; entonces, quedan todos cordialmente invitados, presidente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.** — Muchas gracias, congresista Barbarán.

Si no hay más pedidos, pasamos a la sección Orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.** — Tenemos la presentación del señor Omar Franco Chambergo Rodríguez, presidente del consejo directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - Osinergmin.

Muy bien, tenemos ya al presidente de Osinergmin y a sus funcionarios. La invitación cursada ha sido para tratar el plan de trabajo 2024-2025 del organismo de Osinergmin y la

problemática de los usuarios de los servicios de energía eléctrica e hidrocarburos.

Tiene usted la palabra, señor presidente de Osinergmin, por 15 minutos.

**El PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.**— Señor presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, señores miembros congresistas de esta comisión, reciban el cordial saludo a nombre de Osinergmin.

En esta oportunidad hemos acudido a esta comisión para exponer el plan de trabajo 2024-2025 y comentarle sobre la problemática de los usuarios.

Por favor, adelante.

Bueno, el contenido de lo que vamos a desarrollar, comprende primero, comentarles acerca del alcance, la labor que realiza Osinergmin, cuál es nuestro plan estratégico sobre el cual estamos desarrollando nuestro plan de trabajo 2024 y vamos a desarrollar el plan 2025.

Para la parte del plan específicamente, voy a pedirle esto, señor presidente, por su intermedio, la participación de nuestro gerente de supervisión regional de Osinergmin que, en su momento le daré uso de la palabra, el ingeniero Juan de Tomas.

Adelante, por favor.

Bien, sobre el rol y competencias de Osinergmin, ¿cuál es el rol de Osinergmin? El rol de Osinergmin es fiscalizar los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería en los aspectos técnicos de seguridad, así como regular las tarifas de los servicios públicos, de los subsectores de electricidad y gas natural con predictibilidad y autonomía, para contribuir al desarrollo sostenible de los sectores: energía y minería y, sobre todo, para la creación de valor público en beneficio de la ciudadanía.

Para poder desarrollar este rol y las competencias que tenemos, hemos identificado los siguientes aspectos:

- La competencia reguladora, en primer lugar, que nos permite fijar las tarifas del servicio público de electricidad y gas natural por ductos.
- La normativa, que nos permite emitir resoluciones que siguen procedimientos y derechos.
- La supervisora, para verificar el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales o técnicas.

- La solución de controversias, que permite la conciliación de los intereses contrapuestos entre entidades reconociendo o desestimando derechos invocados.

- La solución de reclamo, que resuelve apelaciones en segunda instancia de los usuarios, del servicio público de electricidad y de gas natural.

- Y la fiscalizadora y sancionadora, que nos permite la emisión de sanciones por incumplimiento de obligaciones legales o técnicas.

Bien, en ese diagrama nosotros queremos mostrar cuáles son nuestros grupos de interés y nosotros consideramos cuatro grupos de interés.

1. Un primer grupo de interés, que estaría constituido por los ciudadanos, que forman parte de este triángulo.

2. El otro grupo de interés es el Estado, a través de sus instituciones, el Parlamento, el Ejecutivo.

3. Y las empresas que son las que desarrollan la actividad.

4. En armonía con estos tres grupos de interés, tenemos un cuarto grupo que nosotros hemos identificado que son nuestros colaboradores. Porque sin ellos no podríamos realizar la labor que llevamos a cabo.

Y lo que buscamos siempre es el equilibrio en el desarrollo de estas industrias. Y obviamente, como reguladores y teniendo en cuenta que nuestros ciudadanos son el grupo más débil del triángulo, también orientamos nuestras funciones en resolver la problemática con beneficio a la ciudadanía, de acuerdo a las normas establecidas.

El ámbito de la fiscalización, y esto es importante que lo señalemos, para que un poco se tenga en cuenta y se pueda cuantificar la magnitud de los usuarios y de las instalaciones que tenemos a cargo y sobre las cuales realizamos las labores de fiscalización y regulación.

En la parte de electricidad tenemos 375 instalaciones de generación, transmisión y distribución. Tenemos 32 000 kilómetros de redes de transmisión en media y baja tensión. Tenemos también 2.3 millones de lámparas de alumbrado público. Y 8.8 millones de usuarios del servicio de electricidad.

En gas natural tenemos 2549 kilómetros de ductos, ocho plantas de procesamiento de gas natural, cinco concesiones de distribución de gas natural, 24. miles de kilómetros de redes de distribución y 2.3 millones de usuarios.

En hidrocarburos líquidos tenemos 24 operadores de ductos, 32 lotes de hidrocarburos, 40 instalaciones de ductos y 44 000 agentes registrados.

En minería tenemos 135 unidades fiscalizables de la gran minería y 242 unidades fiscalizables de la mediana minería.

Y aquí vale la pena precisar que, en el sector minero, nosotros sólo somos competentes por ley, en la gran minería y en la mediana minería. No tenemos competencias en la pequeña minería ni en la minería artesanal, está a cargo de los gobiernos locales y regionales.

Esta cantidad de administrados **(2)** y usuarios está distribuida en todo el territorio nacional. Por lo que nosotros contamos con 25 oficinas regionales en cada una de las regiones del país, 21 oficinas descentralizadas en las zonas de áreas geográficas extensas y donde las actividades estén distribuidas y sea necesario desplegar otras oficinas.

Recientemente hemos reaperturado, un módulo de atención en el MAC de Lima Norte, que lo tuvimos anteriormente y por temas de pandemia se desactivó, pero nuevamente ha sido activado. Iremos activando otros más en la medida que hay disponibilidad para poder ocupar un espacio y brindar servicios a la ciudadanía.

Y también tenemos 108 agentes de Osinergmin mediante convenios municipales, que es una modalidad que fue diseñada a la institución, para poder llegar a convenios con las municipalidades, sobre todo aquellas que están muy alejadas de las capitales de región, para poder brindar asesoría y asistencia a los ciudadanos en los temas en los cuales somos competentes.

Este número de administrados es lo que hace que tengamos que desplegar toda una organización a nivel nacional y de acuerdo a nuestras leyes, a nuestras normas que rigen en Osinergmin. Tenemos personal propio de la institución a través de las modalidades de la Ley Servir, de la Ley 728 y la modalidad CAS, que pertenece a la institución y suman alrededor de 1000 personas. Y adicionalmente tenemos también una fuerza supervisora, que la norma nos permitió desde su creación, para la labor de fiscalización y que lo hacemos con empresas supervisoras y que aproximadamente también suman otras 1000 personas.

Lo que estamos pretendiendo a partir de este año, y ya lo hemos planteado a PCM y al MEF, una acción, para que parte de los supervisores pasen a formar parte ya de la organización, porque el mercado ha cambiado, la dinámica ha cambiado y consideramos conveniente, ya ir integrando paulatinamente esta fuerza que la tenemos hoy en día contratadas a[...]de servicios de terceros. Entendemos que esto genera un gasto adicional; sin embargo,

consideramos conveniente y por ello estamos planteando un incremento progresivo a este personal a la institución.

Bien, para poder desarrollar nuestra labor, nosotros en la institución tenemos un plan estratégico y en mi gestión, yo asumí la gestión en abril del 2022 y diseñamos un nuevo plan estratégico, un plan estratégico 2023-2028, en el cual identificamos cuatro pilares fundamentales a través de los cuales nosotros vamos a cumplir con la misión que nos han encomendado.

¿Cuáles son esos pilares?

El primero, reforzar la regulación y fiscalización mediante cambios en la organización, mediante la contratación de nuevo personal y cambios en algunos procedimientos, sobre todo en la transformación digital de los procedimientos. Con esto nosotros pretendemos que nuestra labor se cumpla a cabalidad en estos dos aspectos, pero como no podemos crecer indefinidamente en personas, hemos considerado que un aliado clave para el desarrollo de la estrategia institucional es la transformación digital.

Y, por eso, identificamos un segundo pilar que es el impulso a la transformación digital. Pero, ahí no queda todo, nosotros consideramos que al ser un organismo que se financia con recursos de los aportes por regulación, debemos rendir cuentas y para ello también hemos diseñado un pilar para impulsar la transparencia y la rendición de cuentas y, asimismo considerando que las instituciones del Estado están siempre expuestas a actos de corrupción, nosotros también hemos diseñado un cuarto pilar a través del cual queremos prevenir actos de corrupción.

Este plan estratégico, ha sido desarrollado en concordancia con todos los trabajadores de Osinergmin, porque los diferentes niveles de la organización hemos primero desarrollado acciones para poder llegar a este plan y luego hemos hecho la difusión adecuada y, asimismo, para poder lograr implementar este plan estratégico, estamos desarrollando un programa de cultura organizacional donde hemos identificado cuatro valores.

1. Primero, el trabajo colaborativo para trabajar en forma armoniosa entre todas las gerencias y áreas de la institución.
2. Segundo, destacar la vocación de servicio de cada uno de nuestros colaboradores, lo cual debe ser una característica básica en nuestra institución.
3. Luego, que todos nuestros esfuerzos se orienten a resultados para poder lograr el impacto y la creación del valor público.

4. Y, finalmente, un cuarto valor fundamental es, el desarrollo de la mentalidad innovadora en cada uno de nuestros colaboradores.

Estos cuatro pilares son los que nos van a permitir desarrollar nuestro plan.

Quisiera, por favor, mostrarles un vídeo donde se resume esta parte de nuestro plan estratégico.

Con su venia, señor presidente.

Por favor, adelante.

**El señor PRESIDENTE.** - Si.

**-Inicio de la proyección del vídeo.**

**El señor.**- *El cambio es ineludible, cambió nuestra forma de movilizarnos, nuestra forma de trabajar, nuestra forma de usar la energía, cambia la vida, cambian las cosas, cambian las ciudades, cambia la tecnología, cambian las personas, cambian las instituciones.*

*Por eso, en Osinergmin estamos cambiando y este es nuestro plan estratégico institucional, a través del cual, en Osinergmin tenemos el gran reto de generar valor público y bienestar a la sociedad, basamos nuestra estrategia en cuatro pilares de gestión institucional:*

*Pilar 1.- Reforzar la regulación y fiscalización para que las empresas de energía te ofrezcan un buen servicio y las mineras sean seguras.*

*Pilar 2.- Impulsar la transformación digital con tecnologías de vanguardia para simplificar procesos.*

*Pilar 3.- Impulsar la transparencia y la rendición de cuentas brindando información clara y accesible a toda la sociedad.*

*Pilar 4.- Prevenir actos de corrupción, manteniendo altos estándares éticos y fortaleciendo mecanismos que garanticen la integridad.*

*Con la implementación de estos pilares buscamos promover el desarrollo sostenible de los sectores de energía y minería en beneficio del país y consolidarnos como un organismo regulador eficiente, transparente, confiable y orientado al servicio.*

*Ese es nuestro plan; para ello, enfrentaremos resistencias, nos despediremos del pasado, miraremos las cosas de forma diferente, romperemos paradigmas.*

*Y tú, ¿quieres vivir adaptándote? o ser protagonista del cambio.*

*Súmame al cambio*

*Osinergmin, nuestra energía por el Perú.*

*La señora.*— *Con Punche Perú, Gobierno del Perú.*

**—Fin de la proyección del vídeo.**

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OSINERGMIN, señor Omar Franco Chambergo Rodríguez.**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, por favor, le pido, permita el uso de la palabra del Ingeniero Juan de Tomas, quien nos va a hablar en detalle de nuestro plan del 2024-2025.

**El señor PRESIDENTE.** — Concedido el pedido.

**EL GERENTE DE SUPERVISIÓN REGIONAL DE OSINERGMIN, señor Juan Alberto De Tomas Sánchez.**— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio. Voy a continuar con la presentación, buenas tardes también, a los señores congresistas que nos acompañan virtualmente.

Bien, respecto a los canales de atención a los consumidores.

Adelante, por favor.

En Osinergmin, tenemos diversos canales de atención a los consumidores.

Entre ellos tenemos:

— El canal presencial, que tenemos en todas las oficinas regionales, que le ha mencionado ya nuestro presidente, en las 46 oficinas regionales.

— Tenemos el canal móvil, en el cual nos desplazamos a algunas zonas remotas de las ciudades principales para poder orientar a los usuarios.

— Tenemos el canal virtual, en el cual utilizamos principalmente las redes sociales para poder también, igualmente orientar a los usuarios.

— Y el canal telefónico, que trabaja 24 por 7 para atender todo tipo de consultas.

Adelante, por favor.

En cuanto al canal virtual, tenemos la ventanilla virtual las 24 horas al día, donde los usuarios pueden presentar sus reclamos, consultas, orientaciones, lo que necesiten, para digamos, nosotros atenderlo luego.

Estamos integrando también la información a través de aplicaciones propias; por ejemplo, tenemos el Facilito, que es el que reporta los precios de: tanto de combustibles líquidos

para los vehículos, por ejemplo, o en GLP los balones de GLP, ¿a cuánto es el precio que vende cada uno de los locales? Igual con el gas natural vehicular, para que el usuario pueda identificar el local más cercano donde se venda el combustible a un menor precio.

Tenemos, por ejemplo, también ya los formularios de solicitudes de acceso a la información pública; también, ya están sistematizados. Tenemos bastante presencia en las redes sociales. Tenemos la casilla electrónica, a través de la cual comunicamos a todos nuestros agentes. Y el chat en línea, donde hay una persona que, en forma permanente está atendiendo también las consultas que nos hacen a través de las redes sociales.

Seguimos.

En cuanto al *App* Facilito, como les comenté, es para, digamos, facilitar a los usuarios, reconocer los locales donde venden los combustibles a menor precio, tanto de combustibles líquidos, GLP, gas natural e inclusive electricidad. Porque si ellos encuentran una lámpara apagada, pueden reportarlo a través de Facilito Electricidad, que en tal sitio hay unas lámparas o focos apagados, para que se puedan tomar las acciones correctivas en el plazo más inmediato.

Tenemos un aplicativo que lo llamamos el Tucuy Ricuy, que principalmente lo usan los gobernadores, los jueces de paz de las poblaciones remotas, que también sirven para que nos comuniquen, digamos que, hay interrupciones eléctricas en esos poblados lejanos, para nosotros igualmente hacer las coordinaciones y fiscalizaciones para que se reponga el servicio en el menor tiempo posible.

Adelante.

Respecto al adulto mayor, hemos implementado una línea dedicada, para que ellos puedan hacer las consultas respectivas. Y hay personal también dedicado al adulto mayor.

Tenemos también atención en lengua materna, en Quechua y Aimara.

Tenemos personal certificado para poder, digamos, atender estos requerimientos de las zonas lógicamente rurales y alejadas de las ciudades. Y la orientación virtual a través del lenguaje de señas.

También hemos implementado un número corto y de fácil recordación, que es el 1840, para que los usuarios puedan comunicarse, digamos, fácilmente para poder presentar las denuncias o las orientaciones que requieran de Osinergmin. Este servicio es 24 por 7, a través del canal telefónico.

En cuanto al canal móvil, como les había comentado, principalmente está orientado a la orientación, al consumidor a través de un Osi-móvil, reuniones, eventos de capacitación, campañas, charlas, ferias, reuniones con autoridades, y principalmente se da en las zonas alejadas, zonas remotas de las ciudades principales.

Adelante, por favor.

Osinermin, pues, reafirma el compromiso con la atención al ciudadano. Tal es así que, ya hace varios años hemos certificado en cartas de servicio, a través de una norma internacional. Es un compromiso que asumimos con el usuario, para darle una orientación efectiva, y esta certificación se viene, digamos, recertificando año tras año. Esto ya lo venimos haciendo desde el 2010, 2011, y venimos recertificando este compromiso.

Asimismo, contamos con un centro de monitoreo de Osinermin, que integra la información, para, digamos, hacer un análisis y visualizar los indicadores estratégicos para orientar, **(3)** digamos, la supervisión en el sector energía y minería, en subproyectos que lo hemos denominado en emergencias, para tener una información rápida y poder optimizar la capacidad de respuesta ante estas emergencias, estadísticas sectoriales que necesitan, muchas instituciones nos piden información estadística respecto a la energía, y sobre todo también la prevención para alertar situaciones adversas o riesgos potenciales a través de una vigilancia y análisis continuo de estos datos que son bastante relevantes, y para ello utilizamos lógicamente la tecnología.

Adelante, por favor.

Próximamente este centro de monitoreo que viene funcionando pues en la sede central de Osinermin, lo vamos a, digamos, vamos a implementar también una App para poder utilizarlo ya a través de un celular.

Adelante, por favor.

Bien, entramos al tema de la fiscalización y regulación orientada al consumidor.

Adelante, por favor.

Bien, nuestro presidente de Osinermin ya dio los detalles, digamos, de la infraestructura que se encarga de fiscalizar Osinermin, y es principalmente en estos cuatro bloques, en electricidad, en gas natural, en hidrocarburos líquidos y en minería. Ya comentó cuáles son las principales infraestructuras, el número de instalaciones que hay, el número de personas

naturales o jurídicas que son responsables de estas instalaciones, por lo cual esta lámina lo voy a pasar.

Adelante, por favor.

En cuanto al plan de acción institucional.

Adelante.

Tenemos un cuadro resumen del plan de trabajo 2024-2025 respecto a las acciones que ha realizado Osinergmin orientado siempre al servicio al ciudadano. En el 2024, con un cierre a octubre, al mes de octubre, hemos ejecutado 627 302 acciones, divididos en canales de atención, regulación de electricidad, gas natural, hidrocarburos, fiscalización de hidrocarburos y de electricidad, y reclamos y apelaciones, que tienen que ver directamente con el servicio al ciudadano. Y para el 2025, respecto a los mismos temas, tenemos proyectado realizar 624 754 acciones.

Seguimos, por favor.

En cuanto al plan de acción de fiscalización de hidrocarburos.

Adelante, por favor.

En el 2024, a octubre ya habíamos ejecutado 146 608 acciones, y para el 2025 hemos proyectado realizar 134 651. ¿En qué consisten?

Adelante, por favor.

¿Estas acciones? Las principales son fiscalización de la cantidad de combustibles, fiscalización de la calidad de los combustibles, fiscalización de verificación de precios de los combustibles, fiscalización del control del peso neto de balones de GLP, y monitoreo del inventario de combustibles líquidos GLP y GNL.

Adelante, por favor.

En cuanto a la fiscalización de la cantidad de combustibles, el objetivo es verificar que las estaciones de servicio vendan la cantidad correcta de acuerdo a la normativa. Nosotros permanentemente realizamos fiscalizaciones de control de cantidad a nivel nacional con un aparato que se denomina Serafín y que está calibrado por Inacap, todas nuestras oficinas regionales cuentan con dicho instrumento. A octubre del 2024 se han fiscalizado cerca de 1 700 establecimientos con un nivel de cumplimiento del 93%, precisar que este porcentaje de cumplimiento es cada vez mayor porque nosotros permanentemente realizamos la supervisión.

En cuanto a la fiscalización de la calidad de los combustibles, igualmente es una supervisión que realizamos a nivel nacional a través de nuestras 25 oficinas regionales y el objetivo es pues, verificar que la calidad que se venden los establecimientos cumpla con las especificaciones técnicas que indica la normativa peruana.

Igualmente, se nos ha encargado a través de una ley 31646 desde abril del 2024 que nos encarguemos de fiscalizar también la calidad del combustible de los vehículos de transporte terrestre internacional, que también lo venimos haciendo en las fronteras, en Tumbes, en Puno, en Chile, con la frontera con Brasil, Tacna con Chile, en la frontera con Brasil, Madre de Dios con Brasil. Tenemos puntos donde hacemos esta fiscalización de control de calidad.

En cuanto a la calidad del combustible en las estaciones de servicio, en este año, a octubre se han fiscalizado cerca de 750 establecimientos con un nivel de cumplimiento del 98%, un 98% que han cumplido.

La otra acción es la verificación del cumplimiento del registro de precios. Si bien es cierto, los precios son de libre mercado, se rigen por la oferta y la demanda, a nosotros nos corresponde verificar que el precio que reportan los establecimientos en el aplicativo *Facilito*, si ellos dicen lo estoy vendiendo en 15 soles el galón de gasol, nuestra función es ir y verificar que efectivamente en los surtidores, en el tótem, ellos estén vendiendo a ese precio que lo están registrando en el aplicativo *Facilito*.

Hemos atendido entre el año 2017 y 2024, ya 21 400 acciones de verificación del cumplimiento del registro de precios en el sistema PRICE.

Otra acción relevante es el control de peso neto en los balones de GLP. Se han recibido varias denuncias en que en algunas zonas los balones de GLP de 10 kilos no tienen el peso de 10 kilos, sino que aparentemente tuvieran un peso menor. Efectivamente, hemos fiscalizado a todas las plantas, a nivel nacional, plantas envasadoras de GLP y hemos encontrado un nivel de cumplimiento del 90% en este caso. Vale decir que en todos aquellos casos de incumplimiento nosotros aplicamos el procedimiento sancionador correspondiente.

Adelante, por favor.

Asimismo, hacemos un monitoreo de los inventarios de GLP, sobre todo en situaciones críticas o adversas, por ejemplo, a veces la marea no permite descargar el GLP, digamos, en las plantas de almacenamiento de GLP. Entonces, como no hay mucha infraestructura para almacenar GLP, debemos estar monitoreando

permanentemente a fin de evitar desabastecimientos en algunas zonas, lo cual nos permite, digamos, aplicar algunas estrategias para que ciertas zonas no estén desabastecidas. O igualmente, a veces hay bloqueo de carreteras, como ahora último lo hubo. Hemos estado permanentemente monitoreando también el abastecimiento hacia la zona sur, no solamente del GLP, sino de los otros combustibles también.

Adelante, por favor.

Esta es parte también del monitoreo del GLP, que tiene que ver con los inventarios.

Adelante, por favor.

Bien, otras acciones que realizamos es la fiscalización del sistema de transporte de gas natural.

Tienen zonas, digamos, de seguridad. El transporte por ductos de gas natural tiene una zona de seguridad que debe respetarse; sin embargo, digamos, cuando se hacen algunas fiscalizaciones, por ejemplo, estos son registros fotográficos que se han tomado, y vemos que en algunas zonas han invadido o han construido la zona, en la zona de seguridad, lo cual no está permitido.

Por ejemplo, podríamos avanzar, por ejemplo.

La siguiente lámina.

La segunda se ve mejor.

Ahí está.

Hay una comparación marzo 2020 con enero del 2023.

Ahí tenemos el ducto, digamos, en los lados laterales de la zona que está ahí pintada, no vemos construcciones prácticamente, pero en el 2023 ya vemos que hay construcciones ahí, lo cual es bastante peligroso para las personas que viven ahí.

Entonces, lo que nos corresponde es comunicar al Ministerio de Energía y Minas para que ya ellos tomen las acciones con la empresa transportadora del gas natural, ya coordinan con las municipalidades y ven, ya las acciones correctivas que se pueden tomar ahí.

Adelante, por favor.

En cuanto al plan de acción de fiscalización de electricidad, en el 2024 al mes de octubre ya hemos ejecutado 224 611 acciones y tenemos proyectado para el 2025, 185 241 acciones.

Adelante.

Las principales acciones tienen que ver con fiscalizar la frecuencia promedio de las interrupciones, o sea, la evaluación de un indicador que tenemos el Saifi, por ejemplo, en la gráfica vemos que desde el 2012 al 2023 se ha disminuido, digamos, en un 39% las interrupciones en lo que es Lima. En el resto del país todavía tenemos, digamos, un alto número todavía de interrupciones; sin embargo, hemos logrado reducirnos desde el 2012 al 2023 en un 56%. Es con respecto a la frecuencia de interrupciones.

La siguiente lámina, por favor.

Tiene que ver ya con la duración promedio de estas interrupciones, igualmente, en la lámina, en la parte izquierda, tenemos que desde el 2012 al 2023, a raíz de las constantes fiscalizaciones hemos logrado reducir o disminuir en un 25% la duración de estas interrupciones, y en las zonas del resto del país se ha reducido en el mismo periodo del 2012 al 2023 en 42%.

Sigamos, por favor.

En cuanto a la fiscalización de operatividad del servicio de alumbrado público, anualmente se supervisa, pues, la operatividad de estas unidades de alumbrado público. Venimos impulsando la renovación de este parque de alumbrado incorporando tecnología LED. Con esta tecnología LED se consume menos energía, pero da mayor iluminación y se está alcanzando al Minem, pues, una propuesta de actualización de esta norma técnica de alumbrado público.

Siguiente, por favor.

Osinermin ha implementado mega operativos nocturnos a nivel nacional. El primer mega operativo lo realizamos en el mes de julio con todas las 25 oficinas regionales. Hemos desplegado a más de 100 fiscalizadores, para verificar, digamos, el sistema de alumbrado público.

Ha sido nocturno, lógicamente, en esa oportunidad, en el primer mega operativo, verificamos más de 30 000 lámparas, de las cuales cerca de 500 encontramos con deficiencias a nivel nacional. Se ha comunicado a la concesionaria y quienes, dentro del plazo, que son tres días que tienen, han aplicado las medidas correctivas, han reemplazado las lámparas.

El segundo mega operativo lo hemos realizado la semana pasada, el 27 de noviembre. **(4)** También se ha hecho a nivel nacional con todas las oficinas regionales.

Tenemos también solicitudes de paralización ante situaciones de riesgo eléctrico grave, que consiste en que hay construcciones que realizan cerca de cableados eléctricos de media tensión. A

pesar de que Osinergmin capacita a los, digamos, a las organizaciones de construcción civil a nivel nacional, a pesar de que hacemos ello, siempre existen algunas situaciones adversas. Construyen y como utilizan los fierros no toman las precauciones necesarias y hacen contacto con el cable eléctrico y lamentablemente a veces hay consecuencias fatales. Nosotros ya hemos gestionado, aquí está en lo que va del año, más o menos unas 30 medidas de seguridad o paralización de obras porque hemos encontrado en esta situación.

Adelante, por favor.

En cuanto al plan de regulación, el plan de regulación lo tenemos tanto en electricidad como en hidrocarburos. En electricidad lo tenemos en toda la cadena de valor de electricidad y en hidrocarburos lo que tenemos es en el transporte, transporte de gas natural, transporte hidrocarburos líquidos.

Adelante, por favor.

En cuanto a las acciones de regulación de electricidad, gas natural e hidrocarburos, en el 2024 se han publicado ya 219 documentos, mientras que en el 2025 tenemos proyectado realizar 248, que tienen que ver con la regulación.

Plan de atención al ciudadano.

Adelante, por favor.

Bien, para la atención al consumidor, se han ejecutado también a octubre ya más de 233 mil acciones, para el 2025 tenemos proyectado realizar un poco más de 279 mil acciones realizadas con la orientación a los ciudadanos.

Adelante, por favor.

En cuanto al proyecto de acercamiento con el consumidor a través de los tambos, tenemos un convenio con el proyecto PN País para utilizar los tambos, a través de los cuales también orientamos a los ciudadanos de las zonas muy remotas. Estamos actualmente en un poco más de 130 tambos a nivel nacional, haciendo estas orientaciones.

Adelante, por favor.

En cuanto a los reclamos y apelaciones de electricidad y gas natural, esto tiene un proceso. En primera instancia lo tiene que atender la concesionaria, el mismo reclamo y la reconsideración, y en segunda instancia ya lo atiende Osinergmin.

Dentro de los principales tipos de reclamos, por ejemplo, tenemos el cobro indebido o excesivo consumo, excesiva facturación, mala calidad del servicio, entre otros.

Adelante.

En cuanto a los resultados, el 47% de las apelaciones se han declarado infundados, el 27% fundados, hay un 14% que han sido fundados en parte y a nulidad se han ido un 12%.

Adelante, por favor.

En cuanto a reclamos y apelaciones, ya se han ejecutado más de 22 000 a octubre y para el 2025 se han proyectado 25 300 acciones.

En cuanto a las propuestas normativas que tenemos, se ha propuesto al Ministerio de Energía y Minas para que los agentes puedan informar, digamos, oportunamente una emergencia.

Actualmente la norma prevé que en 24 horas se pueda reportar a Osinergmin. Nosotros estamos proponiendo que lo notifiquen en una hora para poder actuar oportunamente también nosotros.

Adelante, por favor.

Asimismo, para las plantas envasadoras de GLP hemos propuesto un sistema de videovigilancia para tener una supervisión virtual, dado de que nos va a permitir monitorear las 24 horas, digamos, los temas de seguridad en las plantas, inclusive en horas de madrugada, para poder detectar algunos, digamos, actos que van o contravienen a la normativa.

Asimismo, para el tema eléctrico ya se han hecho algunas propuestas que tienen que ver con los sistemas de almacenamiento u otras alternativas eficientes. Esto tiene que ver más que todo donde hay déficit de electricidad y que principalmente es a causa de falta de inversión de las concesionarias.

Hay un plan de inversiones, pero a veces no cumplen ese plan de inversiones; entonces, lo que estamos pidiendo aquí es que en la norma se prevé, si hay un incumplimiento, que sea la concesionaria quien asuma el costo posterior para las medidas correctivas.

Adelante, por favor.

Tenemos también una propuesta con respecto a las normas de despacho de gas natural, donde se está pidiendo que se den algunas especificaciones respecto a este despacho, tanto de los productores como de los transportistas de gas natural.

Adelante, por favor.

Tenemos también propuestas de mitigación de emergencias de los servicios públicos, que es la ley de creación de un gestor del subsuelo. Estamos viendo ya por las noticias que siempre hay fuga de gas, que hay rotura de tuberías de gas, porque se debe, digamos, a trabajos de terceros, no porque la tubería está mal, sino porque de repente un contratista de Sedapal está haciendo una excavación y agarra una tubería de gas natural y, lamentablemente, hay fuga.

Entonces, lo que estamos pidiendo ya hace varios años atrás es que se cree una autoridad del subsuelo, que pueda gestionar, que pueda autorizar estos trabajos para evitar todo este tipo de accidentes. Asimismo, estamos pidiendo, proponiendo una norma para implementar una mesa de trabajo con Produce, Inacal, MTC, Sutran, Sunafil, municipios, sobre todo en el tema que es transporte. Hay muchos accidentes de transporte, pero que están, digamos, a causa de volcaduras, temas por actos humanos, por el tema del conductor, donde Osinergmin no tiene competencia. Y consideramos que sí debería haber una mesa de trabajo de las distintas entidades donde se tiene competencia, para que cada quien asume el rol que le corresponde.

Luego tenemos igual una propuesta normativa, que es el reemplazo de las válvulas de seguridad, reguladores y mangueras en los balones de GLP, que son los que están ocasionando los accidentes actualmente. Lamentablemente todavía tenemos, digamos, válvulas muy antiguas o mangueras que todavía no son las apropiadas para GLP, sino que son para aguas, pero las siguen utilizando. Entonces, hemos hecho esa propuesta también al ministerio.

Y, finalmente, Osinergmin ha sido merecedor de algunos premios y reconocimientos, por ejemplo, el reconocimiento en el premio ANDA por nuestra energía por el Perú, que es de una asociación nacional de anunciantes, OEA nos ha... igualmente otorgado un premio por menos interrupciones del servicio eléctrico, utilizando la inteligencia artificial.

Tenemos el premio de buenas prácticas en gestión pública, que es el uso de la inteligencia artificial para cerrar brechas de asimetría de información. Tenemos reconocimientos del Ceplan, que es un caso de éxito de, digamos, instalación de gas natural en las laderas de los cerros, cerrando brechas, digamos, con el consumo de gas natural. Este mismo proyecto también ha sido reconocido por... hay un reconocimiento internacional en datos abiertos.

Y finalmente, Osinergmin, pues ha recibido por segundo año consecutivo la certificación en *Great Place to Work*.

Es todo, señor presidente.

Muchas gracias por su atención.

**El señor PRESIDENTE.** – Muchas gracias.

Agradecemos al presidente de Osinergmin.

Seguidamente, damos el uso de la palabra a los congresistas que lo soliciten.

Bueno, si no lo hay, la presidencia va a hacer algunas preguntas.

Dentro del tema de fiscalización de combustible tenemos que el año 2024 se hicieron, se fiscalizaron aproximadamente 146 608, y para el 2025 tienen proyectado hacer 136 000, similar en lo que es, este, también en la fiscalización de electricidad.

Tenemos que el año 2024 tenemos 225 000 ejecutado y 185 000 proyectado. Vemos una tendencia a la baja por parte de la fiscalización. ¿A qué se debe?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE (PCM) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, Omar Franco Chambergo Rodríguez.** – Sí.

Bueno, en primer lugar, en Osinergmin, como indiqué, estamos optimizando los procesos. Los procesos, tratando de usar esta mayor cantidad de tecnología para evitar mayor participación o incrementar en la parte de personal.

Y dentro de esta función de optimizar procesos, hay actividades que se están optimizando. Y también señalar que tenemos un presupuesto menor aprobado este año, con los temas de austeridad que el año pasado ya se dieron. Pero tenemos un plan para que, comenzando el año, pedir un incremento de presupuesto para poder complementar actividades.

Y en ese sentido, seguramente estaremos requiriendo el apoyo de ustedes, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.** – Con respecto al transporte de combustible, si bien es cierto, esa es la función netamente de Osinergmin, vemos que el traslado para la venta, por ejemplo, de balones de gas, que ese es en lo que más se ha incurrido. Vemos en moto lineal, vemos en furgonetas, vemos en mototaxi, que los que venden o expenden este producto, lo hacen a diestra y siniestra.

¿Qué medidas ha tomado Osinergmin para fiscalizar este tipo de transporte de combustible?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE (PCM) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, Omar Franco Chambergo Rodríguez.** – Sí, señor presidente.

Voy a pedir al ingeniero Juan de Tomás que, por favor, indique las acciones que hemos tomado al respecto.

**EL GERENTE DE SUPERVISIÓN REGIONAL DE OSINERGMIN, Juan Alberto De Tomas Sánchez.** – Sí, claro. Sí, mire.

En realidad, para el transporte de este tipo de combustibles, de acuerdo a la normativa, se deben utilizar vehículos como las camionetas, etcétera, de los cuales nosotros somos competentes.

En cuanto a los vehículos menores, como son las motos, inclusive se ven bicicletas, la responsabilidad la tienen los municipios.

Tal es así que, por ejemplo, en San Isidro ya hay una ordenanza que está prohibida, por ejemplo, que pasen esas motos distribuyendo en balones de GLP.

Pero son los municipios, y nosotros, igualmente, cuando tenemos capacitación con los municipios, les hacemos ver ese tema para que ellos puedan emitir ordenanzas prohibiendo ese tipo de transporte.

**El señor PRESIDENTE.** – ¿Quiere decir que esa es responsabilidad de la municipalidad, más no de Osinergmin?

**EL GERENTE DE SUPERVISIÓN REGIONAL DE OSINERGMIN, Juan Alberto De Tomas Sánchez.** – El transporte en ese tipo de vehículos menores, Osinergmin, no tiene competencia.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE (PCM) ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, Omar Franco Chambergo Rodríguez.** – Así es, por norma está establecido así, señor presidente.

Es igual como le comentaba en el tema de la minería. Nosotros somos competentes en la gran minería y la mediana minería, pero no somos competentes en la pequeña minería ni en la artesanal, son los gobiernos regionales. Pero siempre tenemos una actitud proactiva, de cómo indicaba el ingeniero Juan de Tomas, de poder participar y apoyar en planes de capacitación.

Es más, le comento, tenemos un proyecto de la escuela de supervisión que estamos gestionando con el ENAP para consolidar una escuela de supervisión tanto en energía como minería, que no sólo dé capacitación a nuestros supervisores, sino que dé también, capacitación a los supervisores que puedan contratar los gobiernos regionales y los gobiernos locales. Estamos trabajando en ese asunto de manera proactiva.

**El señor PRESIDENTE.** – Hay una ley que se dio en el año 2022, Ley 31595, sobre el cableado eléctrico aéreo, que ya está en desuso. (5) ¿Qué medidas ha tomado Osinergmin acerca de este cableado en desuso?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ.**— Sí, como preámbulo le comento que la mayor cantidad de cable en desuso no es de electricidad, son de telecomunicaciones, porque como usted sabe hay en cada área geográfica hay un solo concesionario de electricidad y, normalmente, cuando a usted le instalan el cable, ese cable es por años, pero en el caso de telecomunicaciones se sabe que hay una serie de operadores y los usuarios se cambian de operadores y permanentemente están instalando cables; entonces la mayor cantidad de cables son del área de comunicaciones.

En el lado nuestro, nosotros hemos realizado trabajos de fiscalización y hemos logrado que aquellos cables que son menores, creo que no significan ni el 10% de todos los cables, menos del 10% han sido cables en desuso de infraestructura eléctrica y que ha podido retirarse.

**El señor PRESIDENTE.**— Con respecto a la fiscalización de la construcción de la Nueva Refinería de Talara se realizó desde la oficina regional de Piura o desde la oficina centralizada de Lima, ¿Implementaron algún equipo especial de supervisores expertos para tal fin con apoyo de expertos internacionales, se implementó o no?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ.**— Haber le respondo, la supervisión de estos grandes proyectos, como la Refinería de Talara y como lo fue en su momento la Refinería La Pampilla, está a cargo de nuestra Gerencia de Supervisión de Energía a través de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, dentro de la Gerencia de Supervisión de Energía tenemos el área de hidrocarburos líquidos y también tenemos las oficinas regionales.

El primer plan de descentralización de Osinergmin comprendía que estas oficinas regionales solo iban a trabajar en aspectos del [...?], que llamamos nosotros, la distribución y comercialización de gas natural y electricidad, y la supervisión de los grandes proyectos de las grandes instalaciones seguía a cargo de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos por la complejidad y, como bien usted lo dice, porque se requiere la participación de expertos.

Esto lo hemos fiscalizado a través de esta oficina, cuya sede está en Lima, pero destacamos personal, nosotros tenemos personal destacado en la refinería para poder hacer la fiscalización y lo que tenemos como mirada a futuro es que parte de estas actividades de fiscalización las vamos a ir descentralizando a las regiones y por eso es que en las reuniones que tenemos permanentemente con Petroperú para la fiscalización, estamos haciendo que participe nuestra jefe de la Oficina

Regional de Piura y su especialista en hidrocarburos líquidos ya están participando en nosotros, pero la fiscalización es desde Lima.

Hemos contratado una empresa supervisora local, donde hay expertos nacionales que están participando y en esta oportunidad no hemos contratado una empresa extranjera, ya tenemos experiencia de haber supervisado un proyecto similar para el caso de Pampilla y también hubo un proceso ahí de modernización de la refinería, lo hicimos esa vez contratando una empresa que nos apoye externamente y en esta oportunidad estamos con personal local.

**El señor PRESIDENTE.**— La última pregunta que tengo es sobre las fronteras, especialmente la frontera norte, se ve bastante el contrabando de combustibles, hidrocarburos, gas, combustible y todo, ¿Qué medidas están tomando ustedes para que se pueda fiscalizar el ingreso de hidrocarburos a nuestras ciudades, en el caso de la frontera norte, de la frontera sur, la frontera oriente; hay algunas medidas que están tomando?

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ.**— Permítame darle el uso de la palabra a Juan que está viendo directamente este tema y, por favor, atendamos la pregunta.

**EL GERENTE DE SUPERVISIÓN REGIONAL DE OSINERGMIN, señor Juan Alberto De Tomas Sánchez.**— Muchas gracias.

Sí, señor presidente, en realidad lo que es el contrabando de combustible no es competencia de Osinergmin, sino de la Sunat, la Sunat es quien debe hacer las fiscalizaciones y control de los combustibles, pero bueno, eso es por digamos las diversas noticias que salen en los canales de televisión, que entran en bidones y diversas modalidades de contrabando, eso, por ejemplo, no es competencia de Osinergmin, sin embargo, cuando ya están dentro nosotros sí tenemos que intervenir, pero no lo hacemos solos, nosotros armamos unos operativos interinstitucionales con la Fiscalía, la municipalidad de la zona, con la Policía Nacional para poder intervenir algunos focos donde, digamos, hay almacenamiento de este combustible informal.

En adición complementamos con fiscalizaciones de control de calidad en los grifos, porque hay algunos, anteriormente algunos grifos también compraban volúmenes suficientes como para almacenar en sus tanques, pero son combustibles de menor calidad la que tenemos acá en Perú, pero cuando hacíamos el control de calidad, encontrábamos esas inconformidades con lo cual le aplicábamos las sanciones correspondientes.

Eso, por un lado, el otro tema del contrabando también se da a través de los vehículos de transporte terrestre internacional que ingresan con sus tanques llenos de combustible para, digamos, de alguna forma llevarlo a la informalidad acá en algunos casos. Igual, nosotros ahí sí tenemos como lo dije ahí en la presentación, tenemos un equipo de trabajo fiscalizando esa zona y en aquellos casos que encontramos volúmenes superiores al permitido, porque de acuerdo a la zona, sea Tumbes o Piura, hay volúmenes permitidos para que pueda llegar por lo menos al primer grifo y pueda abastecerse el vehículo.

También hacemos muestras de calidad del combustible, los llevamos al laboratorio y en aquellos casos que no cumplen con las especificaciones, también les aplicamos las sanciones a los representantes legales de esos medios de transporte, pero sí estamos controlando también en las fronteras.

**El señor PRESIDENTE.**— Sabe por qué le digo esto, porque eso también está afectando al contribuyente, en este caso, los grifos que son formales emiten una factura, una boleta, en el caso del contrabando ellos no emiten nada, entonces están perjudicando a quien está formalizado y la informalidad nos está ganando. En ese sentido, le hacía la pregunta, sabemos que también Sunat tiene responsabilidad en esto, pero también Osinergmin, porque es el organismo regulador del Estado.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ.**— Sí, de acuerdo presidente, por eso tenemos identificada claramente nuestra competencia y allí es donde nosotros actuamos para verificar si el volumen realmente corresponde de acuerdo a lo normado y la calidad que son temas relacionados con nuestra función, y como lo dijo Juan, realizamos operativos coordinadamente con Sunat, con la Fiscalía, la Policía, porque como usted entenderá, hay mafias que están detrás de esto y no es sencillo, han habido oportunidades en que han ido nuestro supervisores y los han sacado a balazos, entonces, por eso pedimos siempre el apoyo de la Policía, el tema es complejo, tiene que haber una solución multisectorial, pero nosotros venimos actuando en el marco de nuestras competencias.

**El señor PRESIDENTE.**— Si no hay alguna pregunta por parte de los colegas congresistas, agradecemos al presidente de Osinergmin y los invitamos a que pueda dejar la sesión en el momento que crea conveniente, muchas gracias.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA, señor OMAR FRANCO CHAMBERGO RODRÍGUEZ.**— Muchas gracias, señor presidente, y siempre estamos disponibles para colaborar con ustedes, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Suspendemos por un momento la sesión.

Reanudamos la sesión. El siguiente tema era la invitación al ministro de Transportes sobre la problemática de los accesos al Nuevo Terminal del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" y su impacto en los usuarios. El ministro ha solicitado la reprogramación para el siguiente martes y toda vez que es importante su presencia en esta comisión lo vamos a reprogramar para el día martes.

A continuación, van a leer el oficio que ha enviado el ministro para conocimiento de toda la comisión. Secretaria técnica, sírvase leer, por favor, el oficio.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente.

*Lima, 3 de diciembre de 2024*

*Oficio 2923-2024-MTC/04*

*Congresista*

*Idelso Manuel García Correa*

*Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos*

*Congreso de la República*

*De mi mayor consideración:*

*Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor ministro de Transportes y Comunicaciones, con relación al documento de la referencia respecto de la invitación a la sesión que realizará la Comisión de Defensa del Consumidor el día martes 5 de diciembre de 2024 para que informe sobre el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", entre otros temas.*

*Sobre el particular, se comunica que el señor ministro no podrá asistir a la mencionada sesión de la comisión que usted preside por motivos de agenda, empero, tenga a bien reprogramar la presentación del señor ministro para el 10 de diciembre de 2024 conforme a lo indicado por el despacho ministerial.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.*

*Atentamente,*

*Documento firmado digitalmente por Claudia Rosalía Centurión Lino, secretaria general del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica.

Siguiente punto, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8664/2024-CR que propone el texto sustitutorio de la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1280 Decreto Legislativo que Aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen. La propuesta responde a diversos problemas identificados en la normatividad actual, entre ellos que permite que las empresas prestadoras del servicio incluyan en las tarifas costos ajenos a la operación como multas, laudos arbitrales y procesos judiciales.

Esta situación no solo aumenta las tarifas, sino que también afecta desproporcionadamente a los sectores más vulnerables, quienes destinan una gran parte de sus ingresos a los servicios básicos.

Asimismo, la reforma al Decreto Legislativo 1280 debilitó la autonomía técnica de Sunass, retirándole competencias claves como la aprobación de las estructuras tarifarias y la exigencia de metas de gestión. Esto ha generado inequidades tarifarias y limitado de la capacidad de Sunass para garantizar la calidad y sostenibilidad del servicio.

Otro problema radica en la regulación de los subsidios cruzados, cuya aplicación en la normativa actual carece de una supervisión técnica clara, lo que podría generar aumento tarifario, arbitrario y desigualdades.

En este contexto, el Proyecto de Ley busca restaurar la capacidad de Sunass para regular estos subsidios con criterios técnicos, priorizando a los usuarios más vulnerables. El texto sustitutorio propone modificaciones que permiten a Sunass retomar su rol regulador, excluyendo de costos no operativos de las tarifas **(6)** y estableciendo que los incrementos tarifarios dependen del cumplimiento de metas de gestión, asimismo, se contempla que Sunass determine la tasa de actualización tarifaria reflejando solo los costos necesarios para la sostenibilidad del servicio; también se establece que la aplicación de subsidios cruzados deberá priorizar a los usuarios en situación de pobreza extrema.

La opinión de Sunass, quien realiza algunas recomendaciones, respalda la viabilidad de la propuesta y destaca que permitirá fortalecer su autonomía técnica para excluir costos injustificados, exigir metas de gestión y garantizar la sostenibilidad del servicio; las observaciones de Sunass han sido consideradas factibles y se han integrado al texto sustitutorio, asegurando claridad en el alcance de la ley y el fortalecimiento del rol regulador de la Superintendencia

Nacional de Servicios de Saneamiento en la denominación de "Tarifas y el Acceso Equitativo a los Servicios".

Por su parte, la Presidencia del Consejo de Ministros también apoya la propuesta respaldando la opinión emitida por Sunass en su calidad de ente regulador. El texto sustitutorio modifica diversos artículos del Decreto Legislativo 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, como el artículo 20 sobre los alcances de la regulación económica, el artículo 68 que otorga a Sunass la facultad de establecer esquemas regulatorios diferenciados y el artículo 71 que establece la responsabilidad de Sunass en la determinación de los costos eficientes y metas de gestión para los incrementos tarifarios, el artículo 72 que asigna a Sunass la tasa de actualización tarifaria, el artículo 74 relativo a la facturación en periodos regulatorios y el artículo 77 que regula el sistema de subsidio cruzado.

También se modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo 1284, Decreto Legislativo que Crea el Fondo de Inversión Agua Segura para permitir que el Fondo de Inversión Agua Segura (FIAS), reciba recursos de los subsidios cruzados gestionados bajo la dirección de Sunass.

Estas modificaciones beneficiarán a millones de peruanos, especialmente a los más vulnerables, quienes tendrán acceso a tarifas más justas y servicios de calidad, las empresas prestadoras estarán incentivadas a mejorar su eficiencia y Sunass contará con mayores herramientas para cumplir su rol regulador.

Este marco normativo contribuirá, también, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo relacionado con el acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento.

En conclusión, el predictamen levanta las observaciones para asegurar la aplicación efectiva de la ley, promoviendo tarifas justas, servicios sostenibles y mayor equidad en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento.

He culminado con la sustentación del predictamen y lo someto al debate, los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— La palabra, señor presidente, Digna Calle.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Digna.

**La señora CALLE LOBATÓN (PP).**— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludarlo a usted y a los colegas congresistas, señor presidente, quiero empezar por reconocer que la comisión a su cargo haya priorizado el dictamen y debate de este Proyecto de Ley que tiene como finalidad garantizar el derecho constitucional al acceso progresivo y universal al agua y saneamiento, conforme lo reconoce el artículo 7-A de la Constitución, con esta ley se beneficiarán los más de veintiocho millones de usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento, incluyendo los usuarios residenciales, a quienes ya no se les cobrará los subsidios cruzados entre usuarios de otras EPS.

Asimismo, debemos señalar la importancia de la independencia que deben mantener los organismos reguladores, en este caso la Sunass, a la que se debe fortalecer en su rol regulador, sin injerencia política, de tal manera que las tarifas se ajusten a criterios estrictamente técnicos y que no incluyan costos abusivos o que no obedezcan a criterios operativos, tal como de manera irrazonable fue incorporado por el Decreto Legislativo 1620.

Presidente, este es un tema que merece nuestra mayor atención, porque se trata de un recurso vital y es nuestra responsabilidad legislar con rostro humano y en defensa de todos los peruanos. Dicho esto, señor presidente, colegas congresistas, esperamos contar con el voto favorable de todos ustedes, muchísimas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista; si no hay alguna intervención más de algún colega congresista pido a la secretaria técnica proceder a la votación nominal.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Sí, señor presidente, se saca a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8664. El sentido de su voto congresista Manuel García Correa.

**El señor GARCÍA CORREA (APP).**— A favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— García Correa a favor. Congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**—Bustamante a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bustamante a favor. Congresista Guido Bellido (); congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Auristela Obando Morgan (); congresista César Revilla Villanueva (); se deja constancia del voto a favor del congresista Guido Bellido; congresista Rocío Torres Salinas (); congresista Edgar Tello Montes ();.

**La señora BARBARÁN REYES (FP).**— Barbarán, a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Barbarán Reyes, a favor.

Congresista Edgar Tello Montes (); congresista Flavio Cruz Mamani, se deja constancia del voto a favor de la congresista Obando Morgan y del congresista César Revilla Villanueva; congresista Noelia Herrera Medina, se deja constancia del voto a favor de la congresista Herrera Medina; congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Soto Palacios a favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios a favor. Congresista Patricia Chirinos Venegas, se deja constancia de su voto a favor de la congresista Chirinos Venegas.

**El señor CRUZ MAMANI (PL).**— Presidente, Cruz Mamani a favor, gracias.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Cruz Mamani a favor. Congresista Guillermo Bermejo Rojas.

**El señor BERMEJO ROJAS (JPP-VP).**— A favor

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Bermejo Rojas a favor. Congresista Jorge Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Abstención.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, abstención.

Señor presidente, han votado a favor once señores congresistas y un voto en abstención. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, secretaria técnica, como ha sido aprobado por mayoría pasamos al siguiente punto.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5467-2022/CR 9084-2024, 9362-2024 por el que con texto sustitutorio se propone la Ley que Regula la Actividad de Arrendamiento Turístico, garantizando los derechos de los consumidores.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen, se trata de tres Proyectos de Ley que fueron acumulados por tratar la misma problemática, los Proyectos de Ley 5467 del congresista Guido Bellido, 9084 del congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre y el 9362 de mi persona.

Luego de haber analizado las opiniones recibidas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), presidencia del Consejo de Ministros (PCM), Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual (Indecopi), Sociedad de Comercio Exterior del Perú (Comex Perú), Asociación de Hoteles,

Restaurantes y Afines (Ahora), y la Asociación de Rentas Temporales del Perú se plantea un texto sustitutorio que levanta las observaciones realizadas por las entidades antes mencionadas, por consiguiente, es conveniente regular la actividad de arrendamiento turístico.

La propuesta responde al notorio crecimiento exponencial de alquileres turísticos de corta duración impulsado por plataformas digitales o, en su defecto, de manera individual, estas plataformas permiten a los propietarios ofrecer sus inmuebles de manera rápida y sencilla, generando un auge en el sector turístico y creando nuevas oportunidades para los consumidores, quienes se encuentran en esta modalidad una forma de generar ingresos adicionales.

La problemática que se pretende resolver es que nuestro país no establece normativa ante ello, puesto que es distinta al hospedaje tradicional regulado en el artículo 1714 del Código Civil. Por ello, la necesidad surge al ver a países con un contexto turístico similar al de nuestro país que optaron por una legislación que busca precisar y normar un registro de quienes presten esta actividad, considerando que no recuperamos las cifras desde la pandemia del Covid-19 y los conflictos sociales por los que atraviesa nuestro país, lo cual impactaron en las condiciones de vida de las personas, tanto a nivel de salud, social y económico, siendo en este último uno de los países más afectados.

La aprobación de este dictamen tiene impacto positivo, no solo para los consumidores, sino que a su vez beneficia al Estado, dado que mejorará legislativamente la protección de los consumidores, garantizará la seguridad y calidad en la actividad de arrendamiento turístico, ya que el arrendador registra en un medio digital o análogo a los huéspedes menores y mayores de edad.

En concordancia con la Ley 30802, Ley que Establece Condiciones para el Ingreso de Niñas, Niños y Adolescentes a Establecimientos de Hospedaje, a fin de garantizar su protección e integridad, salvaguardará los derechos de todos los consumidores y el registro digital de arrendamiento turístico, Redat, permitirá un control más eficiente de la actividad de arrendamiento temporal.

En paralelo, al tener un marco regulador adecuado y dar cumplimiento a esto, promueve la formalización sin restringir el impedimento, garantizando los derechos de los consumidores. He culminado con la sustentación del predictamen y lo someto al debate, los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo en este momento.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— La palabra, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Adelante, congresista Bustamante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente. El predictamen que se ha leído tiene un enfoque positivo, realmente me parece que es un texto bien elaborado y coincido plenamente con su objetivo, no obstante, identifiqué algunas oportunidades de mejora para asegurar que el nuevo marco normativo sea claro, más claro y efectivo.

Tres puntos básicos, uno es la naturaleza jurídica de la actividad, el predictamen establece que el arrendamiento turístico es distinto del hospedaje tradicional que se regula en el Código Civil, sin embargo, me parece que no queda del todo clara la naturaleza jurídica específica de esta actividad económica.

El segundo punto es el contenido mínimo del registro de arrendamiento temporal, el Redat, **(7)** la propuesta exige información mínima que debe ser proporcionada por el arrendador o su representante.

Sin embargo, parece que está dirigida principalmente a personas naturales. Sería pertinente incluir información adicional que fomente la formalización de los inmuebles y asegure condiciones óptimas, como por ejemplo el RUC, el número de partida registral del inmueble, los datos del propietario, etcétera.

Y el tercer punto es el régimen de infracciones y sanciones. La idea es, no desincentivar la actividad económica en estudio. Por ello, debe haber sanciones, pienso yo, proporcionales a las ganancias obtenidas.

Estas sanciones deberían disuadir conductas no deseadas, pero sin perjudicar gravemente a quienes realizan esta actividad para poder seguir promoviendo el turismo en el Perú.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito que se declare un cuarto intermedio, para evaluar bien estas sugerencias y, de ser el caso, incorporarlas en el texto del dictamen antes de su aprobación.

Son sugerencias, me parecen importantes, no son mayores, pero son importantes y yo creo que para tener un dictamen apropiado y que cumpla con todos los requisitos en el pleno, por favor, solicito, a usted señor presidente, declare un cuarto intermedio para evaluar estas sugerencias.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista.

Bueno, vamos, conforme a lo solicitado, vamos a pasar este tema a un cuarto intermedio.

No habiendo más temas que tratar, la presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos en materia de la presente sesión. Si no hubiera ninguna oposición a la dispensa; entonces, dejamos constancia que la dispensa del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación, siendo las 15 horas y 34 minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, estimados congresistas.

**—A las 15:34 h, se levanta la sesión.**